



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 452 -OP-HONADOMANI-SB-2017

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

LES BANCAYAN EGOAVIL
ABOGADO

Reg. C.A.L. Nº 49579
UNIDAD ADMINISTRATIVA
OFICINA PERSONAL



HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Asad. SERGIO MONGE GOMEZ
Coord. Equip. de Administ. de RR.HH.
OFICINA DE PERSONAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 2017

VISTO:

El Informe Técnico Nº 272-EARH-OP-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 15 de Noviembre del 2017, que se encuentra contenido en el Expediente Nº 15313-17, que lo emite el Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 423.2017.DG.HONADOMANI.SB, el Director General (e) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome", solicita se emita la Resolución Directoral, designandose a la TAP Graciela Maritza VILLARREAL TIRADO, en lugar de la Lic. Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE, como Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Resolución Directoral Nº 291-SA-OP-HONADOMANI-SB-2017, en su artículo segundo se resolvió asignar a partir de la presente resolución a la servidora Lic. Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE como Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, según como esta determinado en los Manuales de Organización y Funciones (MOF), Resolución Directoral Nº 0026-D-HONADOMANI-SB-2006, la Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los artículos 24º y 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, definen que la Asignación a un cargo es temporal y es determinado por la necesidad institucional, no existiendo cargos de carrera, precisando que la carrera administrativa se hace a través del nivel de carrera de cada grupo ocupacional;

Que, en el inciso 2) del artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA, delega a las Oficinas de Recursos Humanos, de las Direcciones de Hospitales, de conformidad



con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo entre otras, la Asignación de funciones de cargo estructural;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar término a la Asignación de Funciones de Coordinadora del Equipo de Trámite Documentario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Asignar las funciones a partir de la emisión de la presente resolución, TAP Graciela Maritza VILLARREAL TIRADO como Coordinadora del Equipo de Trámite Documentario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Mg. Adm. SIMON GUERRA LAVADO
CPPe N° 042392
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

SGL/JCHP/JCVO/SMG/lbe

C.C.

- OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN.
- OFIC. EJEC. PLAN. ESTRAT.
- OFICINA DE PERSONAL.
- INTERESADO.
- ARCHIVO.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUCIÓN DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento emitido

SR. JAMES CANALES PONTE AVENDANO
Reg. N° 493 Fecha 15 Nov. 2017



17 NOV. 2017